



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO N.º 0421

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 23 del 2007, en armonía con el Decreto 959 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el radicado DAMA ER 2336 del 23 de enero de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, practicó visita técnica el día 11 de febrero de 2006, a la Carrera 13 con Calle 43 Costado Occidental con el fin de verificar la contaminación visual.

Con base en esta diligencia se expidió el concepto técnico No. 1422 del 14 de febrero de 2006, mediante el cual se evidenció que: *“Se realizó a la dirección en horas de la noche, encontrando que sobre la carrera 13 con calle 43 se ubica un parque con árboles y no un parqueadero. Además no se observa el carro de arepas. Debido a que no existe parqueadero ni carro de arepas que generen contaminación visual se sugiere archivar el caso.”*

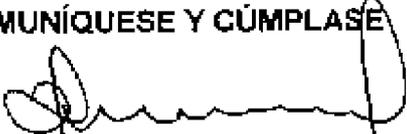
En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja por contaminación visual con radicado DAMA No. 2336 del 23 de enero de 2006.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

14 MAR 2007


ADOLFO MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Proyección: Y Cadano.